

Centro: 29009338. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Dr. Miguel Díaz Recio, s/n.  
Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Nueva denominación específica: Carmen de Burgos.

Centro: 29006866. Colegio de Educación Infantil y Primaria  
Nueva Andalucía.  
Domicilio: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 34-40.  
Municipio: Marbella.  
Localidad: Nueva Andalucía.  
Nueva denominación específica: José Banús.

Centro: 29009144. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n  
Municipio: Mijas.  
Localidad: Las Lagunas.  
Nueva denominación específica: María Zambrano.

Centro: 29009417. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Putt, s/n. Urb. Añoreta Golf.  
Municipio: Rincón de la Victoria.  
Localidad: Torre de Benagalbón.  
Nueva denominación específica: Josefina Aldecoa.

Centro: 29008243. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Villa del Río, 1.  
Municipio: Torremolinos.  
Localidad: Torremolinos.  
Nueva denominación específica: Mar Argentea.

Centro: 29008231. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: Urb. Torrox Park. Tablazo Norte.  
Municipio: Torrox.  
Localidad: Torrox-Costa.  
Nueva denominación específica: El Faro.

#### PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41008891. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Virgen del Rocío, esq. C/ Juan Ramón Jiménez.  
Municipio: Albaida del Aljarafe.  
Localidad: Albaida del Aljarafe.  
Nueva denominación específica: San Sebastián.

Centro: 41011440. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ San Sebastián, 14.  
Municipio: Benacazón.  
Localidad: Benacazón.  
Nueva denominación específica: Talhara.

Centro: 41015263. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Averroes, s/n.  
Municipio: Bormujos.  
Localidad: Bormujos.  
Nueva denominación específica: Santo Domingo de Silos.

Centro: 41011488. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: Urb. Los Naranjos, s/n.  
Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Nueva denominación específica: Andrés Martínez de León.

Centro: 41003091. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: Ronda de las Letras, s/n.  
Municipio: Los Palacios y Villafraña.  
Localidad: Maribáñez.  
Nueva denominación específica: Maribáñez.

Centro: 41008374. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Telémaco, s/n.  
Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Nueva denominación específica: Tartessos.

Centro: 41602338. Colegio de Educación Infantil y Primaria.  
Domicilio: C/ Egido, s/n.  
Municipio: Villanueva del Río y Minas.  
Localidad: Villanueva del Río.  
Nueva denominación específica: Nuestra Señora del Rosario.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 31 de mayo de 2009, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el periodo mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de estas ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan la gestión y resolución de las Ayudas «Médica Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2009), en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2009, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2009, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de mayo de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda, correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de mayo de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.